

LA VERDADERA IDENTIDAD DEL COMENDADOR ESCRIVÀ, POETA VALENCIANO DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

Ivan PARISI
Istituto Italiano di Scienze Umane

«Tutti vogliono viaggiare in prima
e che il viaggio non finisca mai»

Luciano Ligabue

«Someday we'll live on venus and
men will walk on Mars but we will
still be monkeys down deep inside»

David Byrne

INTRODUCCIÓN¹

*Ven, muerte, tan escondida,
que no te sienta venir,
porque el placer del morir
no me torne a dar la vida*

En el capítulo trigésimo octavo de la segunda parte del *Quijote*, según el relato de la dueña Dolorida, alias condesa Trifaldi, así cantaba don Clavijo, emblema de los poetas amatorios, para granjearse su simpatía y obtener así vía libre a la alcoba de la princesa Antonomasia.

Los primeros comentaristas del *Quijote* no tuvieron muchas dificultades para encontrar el texto original de donde había sido extraída esta redondilla, si bien Cervantes la reproducía con una variante ligeramente enmendada: se trataba de la primera estrofa de una copla publicada en el 1511 en el *Cancionero General* de Hernando del Castillo a firma del comendador Escrivà. La co-

1. Este artículo ha sido elaborado a partir del informe final, realizado bajo la dirección de la profesora Eulàlia Duran, de la beca de investigación «Generalitat de Catalunya» concedida por el Institut d'Estudis Catalans en el 2006. Desde aquí vaya mi agradecimiento a Alejandra Guzmán Almagro por su valiosa ayuda en la redacción del texto en castellano.

pla era, de hecho, muy conocida en los años en que Cervantes escribía su obra y gozaría de notable fortuna en los siglos sucesivos y habría de suscitar grandes entusiasmos, siendo reproducida, glosada y comentada muchas veces. Baste citar la interpretación que en 1614 (apenas un año antes de la publicación de la segunda parte del *Quijote*) hizo Lope de Vega en en sus *Rimas sacras*,² o bien el comentario a la misma en 1648 de Baltasar Gracián.³

Pero, ¿quién era el autor de la copla que firmaba solamente el comendador Escrivà? ¿a qué orden militar pertenecía? ¿qué encomienda ostentaba?

Partiendo de un repaso somero de los estudios dedicados a este poeta valenciano de la primera mitad del siglo XVI y sobre todo del análisis de las dos identificaciones propuestas hasta la fecha, en este trabajo presentamos una tercera hipótesis de identificación que por varios motivos parece ser la que mejor se adapta a la enigmática figura del comendador, demostrando así la improbabilidad de las diversas teorías de identidad formuladas hasta la fecha.

1. LAS FASES DEL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

1.1. LOS ESTUDIOS PUBLICADOS HASTA LA ACTUALIDAD

En el *Cancionero General* de Hernando del Castillo, publicado en Valencia en 1511,⁴ se recogen siete composiciones poéticas atribuidas al comendador Escrivà, sin ningún nombre de pila que pueda identificarlo. En la segunda edición del cancionero, publicada también en Valencia en 1514,⁵ se incluyen otras veintiuna composiciones, diferentes de las anteriores y también adjudicadas al comendador Escrivà, sin ninguna otra precisión. En consecuencia, los primeros estudiosos que se ocuparon de la figura literaria del comendador Escrivà, entre la segunda mitad del siglo XIX y los comienzos del XX, Milá y Fontanals,⁶ Menéndez y Pelayo⁷ y Carolina Michaëlis de Vasconcellos,⁸ sostuvieron la hipótesis de que *mossèn* Joan Ram Escrivà, maestro racional del reino de Valencia y autor de numerosas composiciones poéticas en catalán⁹ y el comendador Escrivà, autor de los poemas en castellano recogidas en el *Cancionero General*, eran la misma persona, basándose en el bilingüismo literario frecuente entre los eruditos valencianos activos entre el final del siglo XV y los inicios del XVI. Esta hipótesis se constituyó con el transcurso de los años en una verdad «a medias» hasta llegar a convertirse en verdad absoluta, lo que sucede a menudo en la historia de la crítica filológica con determinadas hipótesis a causa de la *auctoritas* de quien las formula. De hecho, no hubo un nuevo planteamiento hasta la publicación del esclarecedor artículo de Martí de Riquer,¹⁰ si bien la primera teoría no desapareció en algunos estudios sucesivos. Pero hasta entonces, y en las décadas de los sesenta y setenta del pasado siglo, dos importantes estudiosos catalanes volvieron a ocuparse del comendador Escrivà, aportando nuevos argumentos para esta primera identificación. En concreto, en 1964 el propio Martí de Riquer, en su *Història de la literatura*

2. Vega, I, 1969: 398-399.

3. Gracián, 1944: 148.

4. Castillo, 1958.

5. Castillo, 1959.

6. Milá y Fontanals, III, 1890: 223-224 (el texto en cuestión es del 1865).

7. Menéndez y Pelayo, III, 1944: 181-184 (el texto en cuestión es del 1893).

8. Michaëlis de Vasconcellos, 1912: 627-649.

9. Para lo referente a Joan Ram Escrivà cfr. Parisi, XLIX, 2003-2004: 189-224 y Id., n.24, 2004: 55-116.

10. Riquer, LIII, 1993.

*catalana*¹¹ y en 1974 Miquel Batllori en la voz «Escrivà de Romaní i Ram, Joan» de la *Gran Enciclopèdia Catalana*.¹² Otros dos estudios monográficos sobre los poemas del comendador se publicaron en 1989 por Giovanni Caravaggi¹³ y Josep Lluís Sirera,¹⁴ donde todavía aparecen dos poetas confundidos en un único personaje. Finalmente, en 1993, Martí de Riquer retoma el problema de identificación del personaje y distingue la figura histórica del poeta Joan Ram Escrivà, activo exclusivamente en catalán, de aquella otra que corresponde al poeta llamado comendador Escrivà, que escribe exclusivamente en castellano. En este mismo estudio, Martí de Riquer lanza una nueva hipótesis de identificación con el ingeniero valenciano Pedro Luis Escrivà.¹⁵

Paralelamente a estos estudios y con el transcurso de los años, se han realizado varias investigaciones que han permitido atribuir a la pluma del comendador Escrivà otra obra. Carla Perugini, en su publicación en 1996 de una edición moderna de la *Qüestió de amor*, obra anónima imprimida en Valencia en 1513,¹⁶ si bien aceptaba todavía la identificación con el maestro racional, tuvo el mérito de ser la primera en avanzar la hipótesis de atribución al comendador Escrivà.¹⁷ A su vez Eulàlia Duran, en un artículo sobre la misma obra, profundizaba en la hipótesis de Perugini, pero aceptando la identificación propuesta por Martí de Riquer, y aportaba nuevos datos biográficos relativos al ingeniero Pedro Luis Escrivà.¹⁸

Finalmente, los últimos autores que se han ocupado del comendador Escrivà han acogido la identificación propuesta por Martí de Riquer: Vicenç Beltrán Pepió, en el 2002¹⁹ y en el 2003 Óscar Perea Rodríguez,²⁰ mientras Ines Ravasini, autora de una reciente edición de las poesías del comendador Escrivà, muestra todavía alguna incertidumbre al respecto.

1.2. LAS NOTICIAS BIOGRÁFICAS QUE PODEMOS RECABAR DE LAS COMPOSICIONES POÉTICAS

Los elementos biográficos que podemos extraer de las composiciones poéticas atribuidas al comendador Escrivà,²¹ por ser éstas de temática exclusivamente amorosa y cortesana, son muy escasos. De hecho, estos datos han sido ya indicados por Martí de Riquer, si bien nos parece oportuno enunciarlos aquí nuevamente aunque sea de forma somera, ya que constituyen una de las pruebas determinantes para sostener nuestra nueva hipótesis de identificación.

Según Martí de Riquer, es posible recabar algunas noticias que describen el ambiente concreto en el que se movía el comendador Escrivà a partir de las composiciones que él identifica en su citado trabajo como las número 16 y 17, publicadas en la segunda edición del *Cancionero General*.²² En

11. Riquer, III, 1964: 357-362.

12. *Gran Enciclopèdia Catalana*, VI, 1974: 786-787.

13. Caravaggi, 1989: 248-258.

14. Sirera, 1989: 259-269.

15. Riquer, LIII, 1993.

16. Perugini, ed., 1996. Sobre esta obra anónima se interesó también en su día Benedetto Croce (1894).

17. La misma tesis ha sido sostenida después por Ocaña Cortijo (2001).

18. Duran, XLV, 1995-1996: 389-407.

19. Beltrán Pepió, 2002: 48.

20. Perea Rodríguez, 2003: 36-46 y Id., 2003: 227-251 y Ines Ravasini (ed.), 2008, escritora también de otro artículo relacionado con la obra del comendador (2002: 255-264).

21. En el *Cancionero general...copilado y maravillosamente ordenado por Hernando del Castillo*, las siguientes son las composiciones atribuidas al comendador Escrivà: en el f. CXLVIIIv: «Que sentis coraçon mio»; f. CXXXVIIIv: «Ven muerte tan escondida», «Soledad triste que siento», «yo con vos y vos sin mi»; f. CXXIXr: «Ved que tal es mi ventura» y «Yo me parto sin partirme»; f. CXLVv: «Siempre cresce mi cuydado». Para las composiciones atribuidas al comendador Escrivà presentes en la segunda edición del *Cancionero* cfr. Riquer, LIII, 1993: 97-98.

22. Riquer, LIII, 1993: 98.

la primera, indicada como «copla sola suya porque yendo las damas de la señora reyna de Nápoles a monte no hiziereon caça», el autor se lamenta porque las damas de la reina de Nápoles fueron al monte a cazar y volvieron sin haber cogido ningún ciervo. En la segunda, señalada como «otra sola suya porque tornando las damas a caça no fue su amiga» y que se refiere a la misma situación, el autor afirma que su amada no participó en la cacería para tranquilidad de los unicornios, pues la leyenda contaba que éstos podían cazarse sólo cuando una bella doncella los había atraído sacándolos de su refugio. No hay duda de que la reina de Nápoles que se menciona en las composiciones puede ser Juana de Aragón, hermana del rey Fernando el Católico y casada en el 1477 con el rey de Nápoles Ferrante I, o bien su hija Juana, llamada la Joven, casada con Ferrante II, llamado Ferrandino. Se trata de las dos reinas que, siendo ambas viudas entre 1494 y 1496, firmaban como «las tristes reinas» y así eran llamadas.²³

En 1499 las dos mujeres, tras haber superado el difícil período de la guerra sostenida por el rey de Nápoles y los españoles contra los franceses de Carlos VIII (1494-1496), volvieron a España. Martí de Riquer, intentando datar el momento en el que las dos reinas habrían podido gozar de un período de tranquilidad para dedicarse al entretenimiento cortesano de la caza, circunscribe la posibilidad a tres situaciones precisas.

La primera habría tenido lugar en Nápoles, entre el mes de julio de 1496, cuando gracias a la victoria sobre los franceses conseguida por el capitán del ejército español Gonzalo Fernández de Córdoba en Atella, el joven rey de Nápoles Ferrandino regresó al poder, y el mes de septiembre de ese mismo año, cuando repentinamente el mismo rey enferma y muere en pocos días.²⁴

La segunda en Valencia en el 1501, cuando la reina de Nápoles fue nombrada por su hermano lugarteniente general de Aragón, Valencia y Cataluña, así como, en 1505, virreina de Valencia.²⁵

La última situación se habría producido también en Nápoles, entre noviembre de 1506 y el año 1517, cuando muere la reina en esta ciudad, pues desde el 1507 había vuelto al séquito de Fernando el Católico, el cual vendría a tomar posesión de su nuevo reino.²⁶

El estudioso catalán deduce, partiendo de estas premisas, que el comendador Escrivà estuvo en contacto con la corte de las dos reinas o en Valencia, o durante una estancia probable en Nápoles. Ahora bien, si aceptamos la hipótesis de atribución de la *Qüestió de amor* a su pluma sostenida por Perugini, podemos situar esta estancia del comendador Escrivà en Nápoles entre 1508 y 1511, ya que, según Duran, el episodio amoroso referido en la obra puede ser interpretado como una crónica de la vida en la corte napolitana de aquellos años.²⁷

1.3. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL COMENDADOR ESCRIVÀ CON EL MAESTRO RACIONAL DEL REINO DE VALENCIA JOAN RAM ESCRIVÀ

El bilingüismo literario no fue el único argumento dado por los estudiosos que se ocuparon del comendador Escrivà para justificar su identificación con el maestro racional Joan Ram Escrivà. En la voz de la *Gran Enciclopèdia Catalana* dedicada a Joan Ram Escrivà, Miquel Batllori lo justificaba con la ausencia, en el momento en que llevaba a cabo sus investigaciones, de un testimonio histórico de la existencia de un comendador Escrivà de la orden de Montesa que vivió hacia el 1500 y con la circunstancia de que al maestro racional se le habrían encomendado diver-

23. Croce, XIX, 1894: 354-375.

24. Riquer, LIII, 1993: 105.

25. *Ibidem*: 106.

26. *Ibidem*.

27. Duran, XLV, 1995-1996: 390.

sos castillos y ciudades, bien en el reino de Valencia, bien en el de Nápoles, donde fue embajador del Católico hasta el final del siglo xv.²⁸ Si bien ignoramos el motivo por el que Batllori hizo referencia a una determinada orden de caballeros, podríamos avanzar la hipótesis de que tal vez se refiriese a la orden de Montesa en honor a los orígenes valencianos de los Escrivà.²⁹ De hecho, conocemos un documento que relaciona de alguna forma al maestro racional con la orden en cuestión. Se trata de una carta de Fernando II, rey de Aragón, datada en Tarazona el 24 de marzo de 1484, en la que ordena conceder el maestrazgo de Montesa a su sobrino, Felipe de Aragón y anular el nombramiento precedente en favor del fraile Felipe Boyl i Vives.³⁰ En el largo elenco inicial de destinatarios encontramos citado a «Johanni Ram, administratori et gubernatori, exactori et receptori iurium et redditum dicti magistratus, per nos in vim sequestri ad ea positus et deputatus», que nos llevaría a afirmar que Joan Ram Escrivà habría sido ajeno a la orden, sobre todo si nos atenemos a la situación en la que la carta fue redactada, que haría esperar un título de «comendador» o «miles» junto a su nombre. Así, pues, es posible que este personaje fuera escogido por el rey para este importante encargo, a ejecutar en un tiempo determinado, exclusivamente por su capacidad de gestión económica, bien demostrada como racional.

De hecho, el propio Martí de Riquer niega categóricamente la teoría de que el comendador Escrivà pueda ser identificado con el maestro racional por dos razones. Por un lado, y según sus investigaciones, Joan Ram Escrivà no aparece nombrado como comendador en ningún texto oficial, notarial o histórico. Por otro lado, y en referencia al segundo argumento dado por Batllori, no sería lícito suponer que ésta fuera una denominación abusiva del *Cancionero General* aplicada a quien fue alcaide de los castillos y señor de las tierras, pues tal irregularidad era inadmisibles a comienzos del siglo xvi, cuando las categorías personales estaban bien delimitadas.³¹

1.4. SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL COMENDADOR ESCRIVÀ CON EL INGENIERO PEDRO LUIS ESCRIVÀ

A Martí de Riquer corresponde el mérito de haber propuesto una nueva identificación del comendador Escrivà con un caballero valenciano llamado *Pyrrus Aloisius Escrivà*, que firmó su única obra como «comendador Escrivà», es decir como el autor de las composiciones presentes en el *Cancionero General*.

La existencia histórica de este caballero parece hoy ampliamente documentada e incluso indiscutible. Tal y como ha revelado Eulàlia Duran, que retoma al historiador Escolano,³² su verdadero nombre fue *mossèn Pedro Luys Escrivà*, quien fue «cavallero del hábito de San Juan, natural de Xátiva».³³ Otro historiador valenciano, Viciano, citado por Duran y que también citó en su día Martí de Riquer, recuerda al comendador Escrivà en dos ocasiones. La primera, el año 1521, en plena guerra de las Germanías, cuando el ejército de los agermanados de Valencia comenzó a asediar el castillo de Corbera, defendido en nombre del duque de Gandía por *mossèn* Escrivà, comendador de San Juan, el comendador de Villanova y Andrés Porta de Penáguila, valerosos combatientes junto a doscientos hombres.³⁴ La segunda ocasión tuvo lugar el 25 de julio del mismo año durante la batalla de Vernissa, cerca de Gandía, que enfrentó a los agermanados y a las fuer-

28. *Gran Enciclopèdia Catalana*, VI, 1974:787.

29. Sobre los orígenes de la familia Escrivà cfr. Parisi, XLIX, 2003-2004.

30. Torre, II, 1949: 36-38 (año 1484: doc. n.34).

31. Riquer, LIII, 1993: 99.

32. Escolano, 1972: libro 10, cap. 5, col. 1551.

33. Duran, XLV, 1995-1996: 404.

34. Viciano, IV, 1972: 288-289.

zas del virrey don Diego Hurtado de Mendoza, conde de Melito, donde el comendador Escrivà es recordado como capitán de la artillería real.³⁵

Otros datos útiles para reconstruir la vida del ingeniero valenciano se pueden recabar de su obra titulada *Apología en escusación y favor de las fábricas que se hacen por designio del Comendador Scribá en el reyno de Nápoles y principalmente de la del castillo de San Telmo, compuesta en diálogo entre el Vulgo, que la reprueba, y el Comendador, que la defiende*,³⁶ compuesta, como afirma el propio comendador Escrivà,³⁷ en 1538, cuando se consideraba ya viejo en el ejercicio de la ingeniería militar. En esta misma obra, por ende, el comendador declara que «no ha menos de treinta años que ando por el mundo errando tras esta facultad, si bien ha pocos que la uso»,³⁸ por lo que Martí de Riquer deduce que el comendador debió haber emprendido la carrera militar al menos desde 1508.

En 1528 Pedro Luis Escrivà estaba en el sur de Italia, donde, como arquitecto, trabajó en las fortificaciones de Nápoles y Cápua, para pasar después, en 1535, a la dirección de las labores de reestructuración del castillo de Sant'Elmo en Nápoles, por orden del emperador Carlos V.³⁹ De hecho, dedicó la obra titulada *Apología* para defender las acciones emprendidas en esta reestructuración.

En base a estos datos, Martí de Riquer propone la hipótesis de que tal vez Pedro Luis Escrivà habría nacido en Valencia hacia el 1482, habría viajado a Italia por vez primera en 1494 y habría muerto en España en 1568.⁴⁰

Sin embargo, otras noticias sobre el ingeniero, presentes en el libro que le dedica Antonio Sánchez Gijón,⁴¹ hacen difícil su identificación con el comendador Escrivà, por lo menos a fecha de hoy. Pedro Luis Escrivà, en efecto, después de trabajar en el castillo de L'Aquila, como atestigua la inscripción de 1543 que se halla en la puerta,⁴² parece desaparecer hasta 1560, cuando su firma se encuentra bajo la forma «Aloisius Scrivera, valentinensis» en un dibujo para las fortificaciones de Vercelli.⁴³ Anciano ya, después de 1560, Pedro Luis trabajaría aún en la Goleta, en Milán, en Cataluña y en la costa de Valencia.⁴⁴ Además, existe una relación de 1589 sobre lo que era debido a los oficiales fallecidos que habían formado parte de la artillería en la que leemos: «el ingeniero Luis Escrivà murió en la jornada de Granata, ignorándose la fecha de su muerte, aunque se le habían abonado sus derechos hasta fin de julio de 1571».⁴⁵

¿Es posible relacionar esta documentación posterior a la publicación de la *Apología* a la misma persona que dirigió en Nápoles las labores de reestructuración del castillo de Sant'Elmo? La respuesta parecería ser afirmativa, no en vano Sánchez Gijón sostiene que los cargos de Pedro Luis Escrivà habrían ido cambiando a lo largo de los años: de constructor a consultor de las obras, que habrían de ser ejecutadas por otro ingeniero mucho más joven que él.⁴⁶

Si aceptamos las fechas que ofrece Martí de Riquer para la trayectoria vital del ingeniero, éste debía tener en el momento de su muerte alrededor de 87 años, algo impensable si lo hacemos partí-

35. *Ibidem* : 334-335.

36. Mariátegui, ed., 1878.

37. *Ibidem*: 6.

38. *Ibidem*: 56.

39. Riquer, LIII, 1993: 102.

40. *Ibidem*: 107.

41. Sánchez Gijón, 1995.

42. *Ibidem*: 55-58.

43. El dibujo, según Sánchez Gijón (1995:147), se conserva en la Biblioteca Vaticana: Barb. Lat.4391, XXV.

44. Sánchez Gijón, 1995: 147-158. Pedro Luis Escrivà estuvo en la Goleta dos veces antes o después de 1564; en Madrid a finales del 1564 o en el 1565 y en Valencia en 1567.

45. *Ibidem*:156. La fuente del autor es la *Colleció Aparici*, SHM, 1195, p. 222-227.

46. *Ibidem*: 148.

cipe de la jornada de Granada.⁴⁷ En consecuencia, la fecha de su nacimiento se retrasaría al menos hasta los años 1494-95, para que en 1511 pudiera tener 16 o 17 años, es decir, la edad en la que podría haber entrado ya en la orden de San Juan, o bien haber terminado recientemente su etapa formativa.⁴⁸ No obstante, con estos parámetros temporales, muy difícilmente podría haber compuesto las canciones conservadas en el *Cancionero General*.

Además, cabe recordar aquí un importante elemento que nos lleva a descartar esta segunda identificación. Como ya señala Martí de Riquer,⁴⁹ no poseemos ninguna noticia que relacione al comendador Escrivà, autor de la *Apología*, con la corte de las tristes reinas de Nápoles.

1.5. OTRO COMENDADOR EN LA FAMILIA ESCRIVÀ: BALTASAR ESCRIVÀ DE ROMANÍ

Sánchez Gijón ha supuesto que el ingeniero Escrivà fue tal vez un pariente próximo, o bien un sobrino del maestro racional Joan Ram Escrivà, y, por lo tanto, uno de los hijos de su hermano Eiximèn Pérez, virrey de Cerdeña.⁵⁰ Sin embargo, una vez examinada la documentación relativa a los Escrivà de Romaní y conservada en el fondo Sástago del Archivo de la Corona de Aragón en Barcelona, a la que nos dedicamos en un estudio anterior,⁵¹ creemos poder excluir cualquier hipótesis de parentesco entre Pedro Luis y esta rama de la familia Escrivà.⁵² Del mismo modo, tras analizar los estudios publicados hasta el momento acerca del comendador, a los que ya nos hemos referido al inicio de este trabajo, hemos podido dar un paso importante para descubrir la verdadera identidad del poeta, al centrarnos en un dato que, sorprendentemente, parece haber escapado a los estudiosos que se han ocupado del comendador Escrivà. En el árbol genealógico de los Escrivà, compuesto por Armand de Fluvià para la homónima voz de la *Gran Enciclopèdia Catalana*,⁵³ hallamos a otro comendador, contemporáneo a Pedro Luis Escrivà: Baltasar Escrivà de Romaní, hijo segundo, —en este caso documentalmente acertado—, de Eiximèn Pérez Escrivà de Romaní. Las noticias sobre él que ofrece Fluvià son muy escasas. Baltasar, nacido en Cerdeña de la unión del padre con la noble sarda Caterina de Sena, fue barón de Beniparrell y comendador de la orden de Santiago, muriendo hacia el año 1547. No poseemos hasta la fecha ningún documento para reconstruir sus años de formación, que sin duda debieron tener lugar en Valencia, donde el padre

47. Sobre la batalla de Granada cfr. Hurtado de Mendoza, 1852.

48. Los usos y costumbres de la orden de San Juan, a comienzos del siglo XVI, están poco documentados y estudiados, tanto en Italia como en España. Según lo aportado por Sánchez Gijón (1995: 172-173) parece ser que la edad límite para ingresar en la orden fuese fijada en 17 años, si bien muchos hijos segundos de nobles familias conseguían, con alguna prerrogativa, ordenarse con 12 años.

49. Riquer, LIII, 1993: 107.

50. Sánchez Gijón, 1995: 29-30.

51. Para la descripción del fondo Sástago cfr. Parisi, XLIX, 2003-2004.

52. Cabe señalar que en el denominado *fichero Cerveró*, conservado en el Archivo del Reino de Valencia (ARV), hemos hallado los nombres de los siguientes miembros de la familia Escrivà nacidos o residentes en Játiva en los mismos años en los que viviera Pedro Luis Escrivà: Luis Escrivà, ciudadano de Játiva (Archivo de Protocolos de Valencia, protoc. Juan Gallart 1447, datado 1454); Antoni Escrivà, doctor en derecho de Játiva, y Dulçe, viuda de Francisco Escrivà del lugar de *Enova termino de Xativa* (ARV, Real 279, f.147, datado el 12 de julio de 1458); Juan Escrivà notario y ciudadano de Játiva (Archivo Capitular de Valencia, perg. 6397= olim n°5531, datado 4 de diciembre de 1460); Galceran Escrivà, caballero (ARV, Governació, 2450, m.19, f.1, datado a 13 de marzo de 1470); Juan Francisco, canónigo de Játiva (ARV, Real, 162, f.192v, datado el 18 de agosto de 1509); Juan Luis Escrivà, Isabel Escrivà, Juan Escrivà y Beatriz Angela Escrivà hermanos e hijos de Angela Escrivà de Gallach y residentes en Játiva en 1562 (ARV, Libros de la colegiata de Xativa n. 1191, f. 134). Señalamos además el testamento de Miguel Escrivà, caballero de Játiva, datado el 9 de julio de 1512 (ARV, Governació, Litis, leg.2420, m.19).

53. *Gran Enciclopèdia Catalana*, VI, 1974: 782.

regresó al finalizar su segundo encargo como virrey.⁵⁴ Las primeras noticias de archivo sobre él se remontan al 3 de noviembre de 1522, cuando su nombre aparece junto al de Francesch Joan Pertusa como destinatarios de una misiva del gobernador de Valencia Cabanilles. En la carta, definiéndolos como «menor de dies donzells, habitants de Valencia», les obligaba a pagar la parte de un censo del que eran deudores de Antoni Joan de Torres.⁵⁵

Parece ser que Baltasar Escrivà dedicó su trayectoria vital al arte de las armas, pues en noviembre de 1523 el rey Carlos, en una carta dirigida a su hermana,⁵⁶ lo menciona como servidor en el ejército de Diego de Mendoza, entonces lugarteniente y capitán general del ejército en lucha contra los agermanados. El rey también ordena que se le pague a Baltasar lo antes posible por haber vendido, por orden del capitán general y del maestro racional del reino de Valencia, un cierto número de ganado de su propiedad para mantener al ejército combatiente.⁵⁷ También las noticias de su familia son muy escasas. Baltasar se casó con Agnès de Saavedra,⁵⁸ probablemente en Málaga,⁵⁹ y con ella tuvo un hijo: Gaspar Escrivà de Saavedra.⁶⁰

1.6. LA ACTIVIDAD LITERARIA

El hecho de que Armand de Fluvià nombrara a Baltasar Escrivà en el árbol genealógico de la familia Escrivà como comendador de la orden de Santiago no es el único motivo por el que hemos decidido lanzar esta nueva hipótesis de identificación. Lo que nos lleva a considerar a este personaje autor de las composiciones recogidas en el *Cancionero General* bajo la firma del comendador Escrivà, descartando así al ingeniero Pedro Luis Escrivà, es otro elemento fundamental en su vida: la actividad literaria. Tal y como afirma Ximeno: «Fue don Baltasar poeta muy facundo, hombre dotado de ingenio vivo y perspicaz, y de gran destreza en la inteligencia del idioma limosín o proenzal que usaron los antiguos valencianos y catalanes. De orden del serenísimo don Fernando de Aragón, duque de Calabria, virrey y capitán general del reino de Valencia, tradujo en verso castellano con suma propiedad y elegancias las obras de nuestro celebradísimo poeta mossèn Ausias March».⁶¹ De este modo, después de prestar servicio en el ejército de Diego de Mendoza, Baltasar pudo moverse en el ambiente de la corte del duque de Calabria Fernando de Aragón, virrey de Valencia desde 1526 hasta 1536. Allí publicó el 10 de marzo de 1539 una traducción en castellano de una serie de obras de Ausiàs March que dedicó, a la luz de la carta dedicatoria, al propio duque.⁶²

54. Eiximèn Pérez Escrivà de Romaní fue virrey de Cerdeña hasta febrero de 1487, cuando fue nombrado virrey del reino de Mallorca, donde permaneció hasta 1491. Para este personaje, véase próximamente Parisi, en prensa.

55. ARV, Governació, 360, m.17, f. XXVI. En la carta se afirma que Joan Andreu, notario y procurador de Antoni Joan Torres, caballero de la orden de Santiago, había mostrado al gobernador una carta de ejecución, con fecha de 11 de marzo de 1521, en la que Baltasar Escrivà y Francesch Joan Pertusa eran obligados a pagar cada año al mismo Antoni Joan de Torres en razón de un censo 150 sueldos en dos pagos durante el mes de marzo y septiembre.

56. ARV, Real 321, f.310.

57. *Ibidem*. De este modo, podría referirse a él y no al ingeniero la segunda de las citas de Viciano que hemos recogido en el presente trabajo.

58. ACA, Diversos, archivo Sástago, lío D1, doc.n.58.

59. ACA, Diversos, archivo Monistrol, armario n.3, legajo n.35, doc.n.18.

60. *Gran Enciclopèdia Catalana*, VI, 1974:782.

61. Ximeno, I, 1747: 86. Ésta y las demás noticias que ofrecemos en este punto sobre Baltasar Escrivà de Romaní han sido extraídas de Escartí, 1997.

62. Título completo: *Las obras del famosísimo filósofo y poeta mossèn Osias Marco, cavallero valenciano de nazió catalán. Traduzidas por don Baltasar de Romaní y divididas en quatro cánticas, es a saber: cántica de amor, cántica moral, cántica de muerte y cántica spiritual*, edición moderna de Escartí.

De todos modos, ¿por qué Ximeno lo define como poeta si no aporta ningún título de sus obras? La respuesta podría ser sencilla, si identificamos al comendador Escrivà con Baltasar Escrivà de Romaní cuyo currículum literario podemos aumentar ahora con otra traducción. Se trata de una traducción de Virgilio que quedó incompleta y de la que ofrece noticia Pep Valsalobre en un artículo donde analiza el canto XV de la *Segunda parte de Orlando, con el verdadero suceso de la famosa batalla de Roncesvalles, fin y muerte de los doce pares de Francia*, poema caballescresco de Nicolau Espinosa impreso en Zaragoza en 1555 y poco conocido.⁶³ En dicho canto, Néstor expone a Cotald el significado de las imágenes dibujadas en las paredes de la caverna en donde se hallan, en las que se puede admirar una representación idílica de la ciudad de Valencia. Dado que la acción del poema se desarrolla en la época de los hechos legendarios de Roncesvalles (siglo VIII), mientras que las pinturas reproducidas en la cueva pertenecen al tiempo de Espinosa, éstas deben ser consideradas como una profecía. En un momento preciso, Cotald se detiene ante una representación del río Túria. A partir del pasaje que transcribe Valsalobre en su artículo, ofrecemos aquí solamente la octava 41 que concierne a Baltasar Escrivà de Romaní:

Mira el Romaní, como sostiene
A Osias March fundado en limosino,
Y la sobrada gloria que le viene
d'habernos allanado aquel camino;
trae al Mantüano y le conviene
con la spañola lengua, y su destino
la obra le acortaba principiada,
que fuera con razón muy celebrada.

El propio Valsalobre, al comentar los personajes descritos por Nestor, nos informa de la ausencia de cualquier cita al respecto en los autores o textos precedentes de esta traducción, la cual habría sido, si tomamos al pie de la letra los últimos versos, iniciada por Baltasar de Romaní en los últimos años de su vida.⁶⁴

2. LAS PRUEBAS PARA LA NUEVA IDENTIFICACIÓN

2.1. LAS CARTAS DEL PROCESO ENTRE JOAN ESCRIVÀ DE ROMANÍ Y BALTASAR ESCRIVÀ DE ROMANÍ: ¿UNA PRUEBA DECISIVA PARA LA IDENTIFICACIÓN?

Otras noticias sobre Baltasar Escrivà de Romaní, mucho más importantes para nuestra investigación, se hallan en las cartas de un proceso en el que estuvo implicado a partir del año 1519 contra su primo Joan Escrivà i Montpalau, hijo del maestro racional Joan Ram Escrivà y a su vez maestro racional, a propósito de la sucesión del denominado «vínculo de Romaní», instituido más de un siglo antes por una antepasada de los dos contendientes.

El proceso, cuyas cartas se encuentran hoy encuadernadas en un volumen del archivo del reino de Valencia,⁶⁵ constituye un documento muy extenso que debía ser muy conocido en aquel

63. Valsalobre, 10, 2005: 219-241.

64. *Ibidem*: 226.

65. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67.

tiempo, pues entre 1519 y 1524 fueron llamados a testificar más de ochenta ciudadanos de Valencia, muchos de los cuales pertenecían a las más señaladas familias de la ciudad. No obstante, a causa del elevado número de cartas,⁶⁶ no podemos ocuparnos aquí del estudio completo de las mismas. Por fortuna, hemos podido reconstruir los avatares procesales gracias a un memorial desconocido, aunque publicado, que lleva como título *Memorial en hecho en el pleyto que pende en este Supremo Consejo, en grado de suplicación, entre partes don Gaspar de Romaní de la una como actor, y de la otra don Ioachin Escrivà de Romaní reo demandado, sobre la sucesión de la herencia y vínculo que fundó doña Elisen de Romaní, en la qual el dicho don Gaspar pretende que se comprehende el lugar de Beniparell, que posee el dicho don Joachin con las rentas del, y otros censales y patronazgos pertenecientes a ella*.⁶⁷ Si bien el memorial, redactado en el año 1584, hace referencia, como reza su título, a otro proceso que enfrentó a dos descendientes de los dos primos por motivos de la misma herencia, resulta sin duda de gran interés para nuestro objeto de estudio, pues resume las fases del primer proceso y aporta copia de numerosos documentos que habían sido ya presentados por ambas partes en aquella sede.⁶⁸ Este memorial nos ayudará, además, a esclarecer las partes del proceso que, según Vicent Josep Escartí, que transcribe algunos pasajes en la introducción a su edición moderna de la traducción de Ausiàs March realizada por Baltasar Escrivà de Romaní,⁶⁹ resultarían poco claras.

2.2. LAS CUESTIONES PROCESALES

Elisenda Escrivà de Romaní, señora de la baronía de Beniparell, esposa del noble valenciano Eiximèn Pérez Arenós, camarlengo de Martín el Humano y consejero de Juan I, en su testamento, redactado en Valencia el 16 de diciembre de 1398,⁷⁰ instituyó un vínculo perpetuo para todos sus bienes en la persona de Manfred, su primo hermano y de sus hijos y descendientes varones. Establecía que el vínculo pasara de primogénito a primogénito, con la obligación por parte del sucesor de respetar una serie de cláusulas y de llevar el apellido y las armas de los Romaní. Entre las cláusulas testamentarias establecidas por Elisenda, serán en especial dos las que provocarán una larga serie de procesos entre los herederos. La primera de ellas concierne a las características que los hijos y descendientes varones de Manfred deberán tener para sucederse en el vínculo: no podrán ser clerigos ni pertenecer a ninguna orden religiosa. La segunda cláusula se refiere a la prohibición, so pena de perder la herencia aún para el legítimo sucesor, de dividir, vender o empeñar los bienes. En tal caso, la herencia pasaría al sucesor directo del expropiado.

Tal y como expresó en su testamento a la muerte de Elisenda, el vínculo pasó a Manfred Escrivà de Romaní, quien, a su muerte, lo dejó en herencia a Eiximèn Pérez (I) Escrivà de Romaní, su primogénito. A ellos sucedió en la herencia Eiximèn Pérez (II) Escrivà de Romaní, padre de Baltasar, quien vendió en 1474 junto con su esposa, Castellana de Montpalau, hermana de la mujer de su hermano Joan Ram Escrivà, al conde de Cocentania la baronía de Beniparell que incluía

66. Se trata de 380 folios.

67. Biblioteca de la Real Academia de la Historia de Madrid (RAH), Colección Salazar, T-59 (en adelante *Memorial*), ff. 171r-217r.

68. Sobre la base del *Memorial*, para aclarar las alusiones en este trabajo, distinguimos el *proceso antiguo*, la causa entre Baltasar Escrivà de Romaní y Joan Escrivà i Montpalau (1519-1524), del *proceso primitivo*, la causa de primera instancia entre Gaspar Escrivà de Romaní y Joaquim Escrivà de Romaní (1568-1581).

69. Escartí, 1997: 35-46.

70. ACA, Diversos, Archivo Sástago, lfo I2º, doc. n. 3.

la herencia de Elisenda⁷¹ a fin de pagar sus propias deudas. Esta no fue la única pérdida de los bienes incluidos en la herencia adquirida por Eiximèn Pérez (II).⁷² Mientras tanto, su primogénito Jaume, sabedor de lo que ocurría, lo llamó a juicio para reivindicar su titularidad de la herencia, sosteniendo que su padre, con tal modo de obrar, contravenía la cláusula dictada por su antepasada. Así pues, el *Justicia Civil* de Valencia, con sentencia del 5 de marzo de 1498, condenó a Eiximèn Pérez (II) Escrivà de Romaní a restituir la herencia de Elisenda y proclamó a su hijo Jaume legítimo sucesor en el vínculo.⁷³

El propio Jaume Escrivà de Romaní, que no estuvo exento de vender algunos de los bienes de la herencia,⁷⁴ presentó enseguida al *Justicia civil* de Valencia una demanda de reclamación de la baronía de Beniparrell contra Maria de Beneito de Çanoguera, esposa de Pere Çanoguera, a quien el llamado conde de Cocentania había transferido la baronía hacía tiempo. Así pues, el 1 de octubre de 1518 obtuvo una sentencia a su favor que lo declaraba, en tanto que heredero legítimo de Elisenda de Romaní, señor de Beniparrell y le concedía la baronía, de la que tomó posesión el 28 de ese mismo mes.⁷⁵ Jaume no pudo, sin embargo, disfrutar durante mucho tiempo de su propiedad, pues murió sin descendencia en los primeros días de septiembre del 1519.⁷⁶

Su hermano Baltasar Escrivà reclamó entonces al *Justicia Civil* ser declarado sucesor del vínculo, obteniendo el 12 del mismo mes una sentencia favorable y tomando así posesión de la baronía de Beniparrell sin objeción alguna.⁷⁷ En esos mismos días, Joan Escrivà i Montpalau, hijo de Joan Ram Escrivà y primo de Baltasar, reclamó también al *Justicia Civil* el reconocimiento como sucesor en el vínculo de Elisenda, aunque no declaró que en realidad era el hijo del segundogénito de Eiximèn Pérez (I) Escrivà de Romaní sino que afirmó ser el mayor de los descendientes en vida de Manfred Escrivà de Romaní. El 3 de octubre de ese mismo año, en consecuencia, el *Justicia Civil* acordó concederle la sucesión en el vínculo y, por ende, la misma baronía de Beniparrell.⁷⁸

Así las cosas, el 5 de octubre, el gobernador de Valencia, al que los dos litigantes se apelaron para disputarse la posesión real de los bienes hereditarios, se inclinó de nuevo a favor de Baltasar Escrivà de Romaní.⁷⁹ Joan Escrivà i Montpalau apeló entonces contra la decisión y la causa fue llevada a la *Real Audiència* de Valencia. Allí, tras cuatro años durante los cuales se llamó a numerosos testimonios, en el momento en que los jueces preparaban la sentencia definitiva, Joan Escrivà obtuvo cartas reales *causa recognoscendi*, datadas en Vitoria el 4 de marzo de 1524, en virtud de las cuales el juicio fue remitido al *Supremo Consejo* del reino, que en aquel entonces tenía su sede en Valladolid.⁸⁰ En esta nueva sede, el 8 de noviembre del 1524, Baltasar y Joan firmaron

71. *Memorial*, f. 187r.

72. En 1479 Eiximèn Pérez (II) Escrivà de Romaní, antes de partir para Cerdeña, donde iba a desempeñar su encargo de virrey, concedía a su cuñado Pere Gil el poder de vender algunos bienes incluidos en la herencia de Elisenda (*Memorial*, f. 187v y cfr. Parisi, en prensa).

73. *Memorial*, ff 188v-190v: donde se afirma que el auto está en el *proceso antiguo*, II° tomo, f.52. Debería tratarse únicamente de una declaración de sucesión y no de la transferencia de posesión, pues, como veremos, la baronía de Beniparrell permaneció en manos del conde de Cocentania hasta 1518. Señalaremos aquí que el rólulo «II° tomo» presente en la citada signatura archivística no debería hacernos pensar en la existencia de un segundo volumen de cartas del proceso antiguo custodiado también en el mismo archivo del reino de Valencia, sino únicamente a una antigua numeración de las mismas cartas.

74. *Memorial*, f. 193v: auto conservado en el *proceso antiguo*, II° tomo, f. 350 y datado el 13 de mayo de 1496, con el que Jaume Escrivà cedía a don Lluís Carroz un censo de la herencia de Elisenda.

75. *Memorial*, f. 172r.

76. *Ibidem*.

77. *Ibidem*, ff. 211v-212r: texto integral de la sentencia.

78. *Ibidem*, ff. 194r-195v: texto integral de la sentencia.

79. *Memorial*, f. 212v: texto integral de la sentencia.

80. Las cuestiones completas del proceso en los años 1520-1524 pueden ser leídas en el *Memorial*, ff. 213r-217r.

un compromiso sobre la herencia *in viam iuris*⁸¹ y finalmente, el 22 del mismo mes los árbitros don Alonso Giron de Rebolledo y don Juan de Borja emitieron un juicio definitivo sobre la causa, declarando que la herencia de Elisenda pertenecía a Joan Escrivà i Montpalau.⁸² Como resultado de la sentencia, este último obtenía definitivamente la posesión de la baronía de Beniparrell, que habría de mantener durante toda su vida.

Esta sentencia no selló el fin de la disputa sobre la herencia, ya que habría de durar más de sesenta años. De hecho, una vez muerto Baltasar, su viuda reivindicó la titularidad de la herencia para su hijo Gaspar⁸³ y pocos años después, en 1568, el propio Gaspar inició una nueva causa contra Joaquim Escrivà de Romaní i Sabata de Mercader, nieto de Joan Escrivà i Montpalau, a la que hace mención el *Memorial*. Esta querrela en cuestión concluyó el 3 de agosto de 1584 con una sentencia que reconocía a Gaspar como único heredero del vínculo, rectificando así el primer grado de sentencia que había mantenido la posesión de los bienes del vínculo en manos de Joaquim Escrivà, en tanto que heredero de Joan Jeroni, hijo de Joan Escrivà i Montpalau.

Así pues, el memorial había sido compuesto para acompañar el recurso presentado por Joaquim Escrivà al *Supremo Consejo* contra esta segunda sentencia.⁸⁴

2.3. LAS ACUSACIONES CONTRA BALTASAR ESCRIVÀ DE ROMANÍ Y SU INTERROGATORIO

El volumen que contiene las cartas del proceso antiguo puede dividirse en tres secciones, que corresponden a tres fases diversas del proceso en auto: la primera contiene la escritura de los capítulos de acusación presentados por Joan Escrivà i Montpalau contra Baltasar Escrivà de Romaní y las respuestas ofrecidas por este último durante el interrogatorio al que fue sometido durante el 20 de diciembre de 1519;⁸⁵ la segunda contiene las declaraciones prestadas durante el proceso por los testigos de ambas partes entre 1519 y 1524;⁸⁶ la tercera se compone de las pruebas presentadas al proceso por Joan Escrivà i Montpalau para corroborar lo que había expuesto en las escrituras de los capítulos.⁸⁷ Es esta última sección, sin lugar a dudas, la que más interés suscita para nuestra investigación.⁸⁸

En los capítulos de acusación se afirma que Baltasar Escrivà de Romaní era hijo de Eiximèn Pérez (II) Escrivà de Romaní, virrey de Cerdeña, y que había nacido en Cagliari⁸⁹ en torno al 1485⁹⁰ de su matrimonio con Caterina de Sena.⁹¹ Se le acusa de ser un comendador, pues ha sido visto portando la cruz de Santiago en el pecho, sobre el sayo, como solían hacer los comendadores de aquella orden.⁹² De hecho, los testigos afirmaron que hacía pública ostentación de esta cruz desde hacía trece o catorce años,⁹³ y que era conocido por todos en Valencia como comen-

81. *Memorial*, ff. 206r-207r.

82. *Memorial*, ff. 207r y v: texto integral de la sentencia.

83. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n. 1222.

84. RAH, Colección Salazar, X-44, ff. 1-9. No sabemos como terminó la causa también si Batllori (*Gran Enciclopèdia Catalana*, VI: 782) afirma que la heredad volvió en la línea de Joan Escrivà i Montpalau.

85. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67, del f. 1 al f. 144v.

86. *Ibidem*, del f. 145r al f. 343r.

87. *Ibidem*, del f. 343v al final del volumen.

88. Así pues, Escartí yerra en su texto (1997: 39, nota n.16) cuando afirma que los testimonios llegaban hasta el final de volumen.

89. Sobre el nacimiento en Cerdeña concuerdan todos los testigos (Escartí, 1997: 40, nota n.22).

90. Para la cuestión del nacimiento de Baltasar Escrivà cfr. Escartí, 1997:40-41.

91. *Memorial*, f.193r.

92. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67, f. 17v, cap. XXIII.

93. *Ibidem*, cap. XXXVI.

dador.⁹⁴ Por lo tanto, según la acusación, Baltasar había contravenido la cláusula impuesta por Elisenda de Romaní referida a la prohibición a los sucesores del vínculo de pertenecer a cualquier orden religiosa, so pena de perder el vínculo mismo.

Baltasar Escrivà de Romaní, compareciendo ante el *portantveus* del gobernador general de Valencia para responder a las acusaciones presentadas por su primo, negó haber sido nunca un comendador y afirmó no recordar su fecha de nacimiento, por lo que solicitaba llamar a quien lo hubiera asistido.⁹⁵ En lo referente al uso de la cruz, respondió con tono burlesco que el hábito no hacía al monje,⁹⁶ y que los que le reputaban ser comendador lo hacían por haberlo oído, por lo que bien podrían haberlo llamado obispo y él lo hubiera sido, aún sin serlo.⁹⁷ Conociendo ahora la susodicha cláusula testamentaria⁹⁸ puede entenderse que Baltasar Escrivà, hallándose en la difícil situación de explicar por qué llevaba consigo objetos de la orden, negara estas acusaciones por todos los medios, aún los más extravagantes, a fin de mantener en su poder una herencia de la que tenía una necesidad extrema, sobre todo por las deudas que le habían dejado tanto su padre como su hermano.

Pero dejando de momento la cuestión de su pertenencia a la orden de Santiago, que retomaremos en breve, lo que es preciso subrayar aquí, por ser crucial para nuestro propósito, es el hecho de que Baltasar Escrivà de Romaní, respondiendo a las acusaciones en su contra, no negó el hecho de que los ciudadanos de Valencia lo llamaran o creyeran un comendador, sino sólo el mismo hecho de serlo.

Queda claro que a aquel comendador Escrivà, que en los primeros años de 1500 en Valencia componía los versos recogidos después en el *Cancionero General*, le bastaba firmar de aquel modo para ser fácilmente reconocido por el público. Por este motivo, no podía ser otro que Baltasar Escrivà de Romaní, ya que ese público estaba compuesto en gran parte por las mismas personas que, llamadas ahora a testificar, lo habían identificado sólo con ese único apelativo.⁹⁹ Resulta revelador, en consecuencia, el hecho de que en las cartas del proceso a Baltasar se le acuse de ser llamado «comendador Escrivà» y no «comendador de Romaní», apellido siempre utilizado para referirse a la parte contraria.

El interrogatorio de Baltasar es una prueba determinante para la nueva hipótesis de identificación por otra razón añadida. Baltasar, a fin de demostrar que no era un comendador, presentó una carta datada en Nápoles el 21 de mayo de 1516 y escrita por Ramón de Cardona, virrey del reino, dirigida al emperador Carlos V, cuya copia fue incluida en las actas del proceso.¹⁰⁰ En dicha carta, el virrey recomienda a Baltasar –sin llamarlo comendador– al emperador, a fin de que éste le conceda cualquier encargo de prestigio y declara además que en los años pasados Baltasar había servido bien y fielmente en el reino de Nápoles.

De este modo, Baltasar Escrivà de Romaní había vivido un largo período de su vida en Nápoles, donde habría podido frecuentar a las tristes reinas y donde, citando a Escartí «podia haver coincidit amb humanistes i poetes afectes a Petrarca»,¹⁰¹ lo que justificaría su sucesivo interés por March.

94. *Ibidem*, cap. XXX.

95. *Ibidem*, f. 23r.

96. *Ibidem*, f. 23v.

97. *Ibidem*, f. 24v.

98. La falta de conocimiento por parte de Escartí de esta cláusula hace que no pueda llegar a explicar las razones de la acusación, y por ende el sentido de las respuestas ofrecidas por Baltasar Escrivà.

99. Escartí (1997: 39 nota n. 16) ofrece un elenco de los valencianos llamados a testificar en el proceso.

100. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67, f. 24v.

101. Escartí, 1997: 44.

2.4. SOBRE LA POSIBILIDAD DE QUE BALTASAR ESCRIVÀ DE ROMANÍ HUBIERA SIDO UN COMENDADOR DE LA ORDEN DE SANTIAGO.

A pesar de las acusaciones presentadas por Joan Escrivà i Montpalau y la creencia popular, ampliamente documentada en los materiales del proceso, Escartí nos informa de que «Baltasar Escrivà no apareix com a caveller de l'orde militar de Santiago en cap document ni obra de consulta»¹⁰² y que sólo en 1528 presentó una solicitud al rey para ingresar en la orden.¹⁰³

De este hecho, el propio Escartí extrae la conclusión de que el apelativo de comendador habría sido sólo un sobrenombre.¹⁰⁴ Sin embargo, a parte de los testimonios, Joan Escrivà i Montpalau presentó durante el proceso más de un documento que certificaba cómo al menos desde 1508 Baltasar Escrivà de Romaní era considerado un comendador. En el folio n. 351 se incluyen *dos sedes de cargaments de violaris fets per lo dit mossèn Baltasar*, datados respectivamente el 27 y el 28 de noviembre de 1514. En el primer documento se afirma que «mossèn Baltasar Scrivà de Romaní cavaller del orden milicia de Santyago de la Espasa e en Alfonso de Santangel donzell habitant de la dita ciutat de Valencia», cada uno por su cuenta, cargan al magnífico Melchior Mont, caballero y doctor en los dos derechos, habitante de la misma ciudad, un censo anual de 300 sueldos de moneda real de Valencia. En el segundo, los mismos cargan a Miquel Sanchis, notario «maior de dies absent», un censo de 180 sueldos de moneda real de Valencia a pagar cada año el 29 del mes de noviembre en un único pago.¹⁰⁵

Sin embargo, la presencia del apellido Romaní junto al nombre de Baltasar, en un año en el que todavía no había sucedido al hermano y, por lo tanto, no podía hacer uso del apellido de Elisenda, nos lleva a dudar de la credibilidad de estas cartas, a pesar de que al final de las mismas esté presente, junto a los dos testigos, el *signum* del notario.

De todos modos, existe otra prueba presentada por Joan Escrivà i Montpalau, que, acercando la fecha de pertinencia de Baltasar Escrivà de Romaní a la orden de Santiago a los primeros años del 1500, hace aún más creíble su identificación con el autor de las composiciones recogidas en el *Cancionero General*. Se trata de una carta original del propio Baltasar que, si bien en el índice de las pruebas incluido en el volumen, se data a 26 de julio de 1518, fue redactada el 26 de julio de 1508. En efecto y como puede verse en un examen de la misma, la X de la *datatio* relativa a la decena del año 1500 ha sido puesta con una tinta diferente y en un momento posterior a la redacción del documento.¹⁰⁶

La carta en cuestión es un auto recibido por el notario Joan Fenollar, a través de cual Baltasar Escrivà «comendador et miles militiae S. Jacobi de la Spata» hacía donación a su padre Eximèn Pérez (II) Escrivà de Romaní de todos los bienes de la herencia de Elisenda de Romaní, en el caso en que él los hubiera adquirido por muerte de su hermano Jaume o de cualquier otro modo.

El contenido de la carta parece, pues, muy extraño si no lo datamos al menos diez años después, cuando, siendo Jaume ya próximo a morir, Baltasar estaba seguro de poder disponer pronto

102. Escartí, 1997: 42, nota n. 29.

103. Archivo Histórico Nacional (AHN), Órdenes militares. Caballeros de Santiago, expediente n. 7691.

104. Escartí, desconociendo el artículo clarificador de Martí de Riquer, refuerza esta conclusión mencionando el hecho de que también Joan Ram Escrivà, maestro racional del reino de Valencia, como afirma Batllori en la voz a él dedicada en la *Gran Enciclopèdia Catalana* (VI, 1974:787), había sido definido como comendador sin serlo realmente.

105. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67, f. 351.

106. ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67, f. 353r y en copia con la fecha de 1508 en *Memorial*, ff. 195v-196v. Esta nueva datación de la carta se confirma además por las afirmaciones de Joaquim Escrivà de Romaní durante el proceso contra Gaspar Escrivà (*Memorial*, f.196v). La falsificación podría haber sido realizada por el propio Baltasar por razones vinculadas al proceso en curso, o bien, más probablemente, por alguien posterior que, al leer sólo superficialmente el contenido de la carta, lo habría creído no pertinente a aquel año.

de la herencia de Elisenda. Sin embargo, esta supuesta extrañeza no es tal si se considera que tal vez Baltasar, ante su partida a Italia, fuera obligado a escribirla a causa de las deudas continuas del padre, o bien, cosa bastante probable, porque quisiera así regularizar la sucesión en el vínculo en caso de no regresar a casa,¹⁰⁷ pues ni él ni su hermano tenían descendencia en 1508.¹⁰⁸

A parte de estas pruebas, en el *Memorial* se incluye una sección entera dedicada al debate sobre la verdadera pertenencia de Baltasar a la orden,¹⁰⁹ compuesta en gran parte por las pruebas que Joaquim Escrivà de Romaní presentó en el proceso primitivo.

Entre estas pruebas,¹¹⁰ Joaquim presentó dos nuevas provisiones reales firmadas por el emperador Carlos V y por su madre Juana, distintas a aquella ya descrita en razón de la fecha, que constituyen los únicos documentos «oficiales» en sentido estricto, en los que Baltasar Escrivà es llamado caballero de la orden de Santiago.¹¹¹ En ambas provisiones, datadas respectivamente el 24 de abril del 1521¹¹² y el marzo de 1524,¹¹³ Baltasar Escrivà es denominado del siguiente modo: «Dilectum nostrum Balthasar Scriva militem ordinis Sancti Iacobi de la Spata».

La prueba más interesante para nuestro propósito es la numerada en el *Memorial* como la octava, pues guarda muchas noticias sobre Baltasar Escrivà de Romaní que reproducimos integralmente a continuación:

Octavo dize, que no obsta lo que ha pretendido provar el dicho don Gaspar, con los autos que ha presentado en el primitivo processo que en enero, en el año 1529 se despachó comisión para que se recibiese la información de sus calidades¹¹⁴, para que se pudiese dar dicho hábito al dicho don Baltasar, con la carta del Emperador administrador del maestrazgo de Santiago a 4 de março 1534 presentada en el processo de suplicación, fo.84, p.2 y la comisión para recibir la información, está en el primitivo processo, fo.339 p.2 que en dicho tiempo le admitieron en el año de aprobación, en el convento de Ucles, porque responde don Iuachin, que en el año 1501 y otros siguientes, el summo Pontifice acostumbrava dar hábito de Santiago, como consta por la comisión y bula presentada en el processo antiguo, fol. 374 y así Baltasar Escrivà tuvo el hábito de Santiago por el summo Pontifice, dende el año 1506 en adelante, y después le tomó por el Rey nuestro señor, passado el año 1528 como lo hizieron otros muchos cavalleros.¹¹⁵

La bula a la que se refiere, fechada en «millesimo quingentesimo primo quintodecimo kalendas novembris» supone la concesión del hábito de Santiago de parte de Alejandro VI a Joan Artés, caballero al servicio de César Borja.¹¹⁶ Dado que está conservada realmente en el fol. n. 374 del volumen del proceso antiguo, no sería descabellado pensar que Baltasar Escrivà de Romaní

107. Recordemos que Baltasar había tomado la carrera de las armas.

108. Manfred Escrivà, tercer hijo de Eiximèn Pérez (II) Escrivà de Romaní, no podía suceder en el vínculo por ser canónigo de la diócesis de Valencia cfr. Parisi, en prensa.

109. *Memorial*, ff. 200v-202v. La sección se titula *Segundo artículo tocante al aver sido el dicho don Baltasar del ábito de Santiago*.

110. Citamos aquí, a parte de las que presentamos en el texto, sólo los testimonios, ya presentes en el volumen del proceso antiguo, de Fernando de Torres (IIº tomo, f.137), Joan Artes (IIº tomo, f. 145) y Raymundo de Mantagut (IIº tomo, f. 155), todos ellos comendadores de la orden, los cuales afirmaron que desde el 1506 Baltasar Escrivà llevaba la cruz en el pecho y era considerado por todos un comendador.

111. *Memorial*, f. 200v.

112. *Proceso antiguo*, IIº tomo, f. 97.

113. *Proceso antiguo*, IIº tomo, f. 332. La minuta de esta provisión está in ARV, Real, 168, ff. 169v-170r.

114. La comisión para verificar si Baltasar Escrivà de Romaní poseía los requisitos para entrar en la orden de Santiago fue creada por el emperador Carlos V en enero de 1528 y no, como se ha afirmado aquí, en 1529 (AHN, Órdenes militares, caballeros de Santiago, exp. 7691).

115. *Memorial*, f. 201v.

116. Sobre Joan Artés véase próximamente Toldrá, en prensa.

habría obtenido del mismo modo el hábito de Santiago, siendo además pariente del mismo papa.¹¹⁷ A pesar de que en julio de 1501 Alejandro VI, mediante la bula *Dudum ad illos*, concedió a Fernando el Católico la titularidad de los maestrazgos de las tres Ordenes Militares, no parece, de hecho, que ésta fuera una prerrogativa exclusiva del rey de España hasta la llegada de Carlos V.¹¹⁸ Así, pues, resulta posible que Carlos V, nombrado finalmente *administrator* perpetuo de la orden, reclamase una verificación de todos los títulos asignados por el papa con anterioridad, lo que justificaría la consiguiente solicitud de Baltasar para ingresar en la orden. Una prueba que parece confirmar esta tesis se desprende de la lectura de la documentación misma producida a continuación de esta solicitud de ingreso. En Burgos, el 22 de enero de 1528, Carlos V escribía a Jeroni Cabanilles, gobernador de Valencia y comendador de la orden de Santiago, para informarle de que, a petición de Baltasar Escrivà, había compuesto una comisión para probar, a través del interrogatorio de personas que lo conocían, si éste reunía las condiciones necesarias para ingresar en la orden de Santiago. Le ordenaba asimismo que hiciera lo propio con los testigos que Baltasar Escrivà quisiera aportar en Valencia.¹¹⁹ Esta carta fue consignada en Valencia el 1 de septiembre de ese mismo año por Pere de Valenzuela, procurador de Baltasar Escrivà, al gobernador, quien levantó acta, dispuso una nueva comisión y escuchó a los testigos aportados por el solicitante. Al término de los interrogatorios, el 28 del mismo mes, envió un informe al emperador.¹²⁰ Entre los testimonios recibidos en Valencia, el más interesante para nuestra investigación es el de un cierto Gaspar Çahera, no tanto por las respuestas que dio durante el interrogatorio, sino por el modo en que éstas fueron transcritas. De hecho, en la transcripción de su declaración, prestada a Jeroni Cabanilles, leemos lo que sigue: «[...] Preguntado que edad tiene el dicho comendador Scrivà el dixo que quarenta anyos poco mas o menos...»¹²¹

¿Cómo es posible que en la solicitud de ingreso en una orden, el interesado ya sea llamado comendador? ¿Podría ser un *lapsus* del notario que transcribió el testimonio? Más allá de este hecho, tanto si se trata de un mero error de transcripción como de una confirmación de nuestra hipótesis inicial de que Baltasar Escrivà recibió el hábito de Santiago del Papa antes que del emperador,¹²² lo que se pone en evidencia es que Baltasar era sin duda conocido en Valencia como el comendador Escrivà. Este hecho, unido a su actividad literaria, hace muy probable su identificación con el autor de las composiciones del *Cancionero General*.

117. Para el parentesco entre esta rama de la familia Escrivà y la familia de Alejandro VI véase Parisi, en prensa. Recordemos que nada impide que fuera el papa Borja, y no su sucesor, quien hubiera concedido el título a Baltasar Escrivà, pues la fecha de 1506 es únicamente el resultado de la resta entre el año en el que los testigos fueron escuchados (1519) y los trece años durante los que afirmaron haber visto a Baltasar Escrivà llevando la cruz en el pecho.

118. Para las cuestiones de la orden en estos años cfr. Rodríguez Blanco, 1986.

119. AHN, Órdenes militares, caballeros de Santiago, exp. 7691, ff. 4r-5r: carta del emperador Carlos V a Jeroni Cabanilles. Las declaraciones prestadas en Burgos, que acompañan a la carta del emperador, fueron las de Gregorio Baquer y Joan Pilo, ambos ciudadanos de Cagliari, y de Joan Guimenes, ciudadano de Valencia, los cuales fueron interrogados el 15 de diciembre de 1527 (*ibidem*, ff. 1r-2v).

120. *Ibidem*, f. 3r y ff. 5v-15v: carta de Jeroni Cabanilles a Carlos V que incluye la precedente. El expediente que se halla hoy conservado en el archivo de Madrid consiste en estas dos cartas acompañadas del registro de los respectivos interrogatorios realizados por las dos comisiones.

121. *Ibidem*, f. 9v.

122. Gracias al *Memorial* también conocemos el año en que Baltasar Escrivà ingresó realmente en la orden: en el capítulo séptimo del escrito presentado el 24 de marzo de 1571 por Gaspar Escrivà de Romaní durante el proceso primitivo se afirma «que niega el dicho don Baltasar aver hecho profesión en la orden de Santiago, hasta después del año 1542» y que ello fue demostrado presentando una cédula del emperador (*Memorial*, f. 180v).

3. OTRAS CONSIDERACIONES

3.1. BALTASAR ESCRIVÀ DE ROMANÍ Y JORGE DE MONTEMAYOR

En este párrafo presentamos algunas consideraciones que suponen el resultado de nuestro análisis de los documentos referentes a Baltasar Escrivà de Romaní y que parecen avalar de forma aún más firme su identificación con el autor de la famosa *Ven, muerte tan escondida* y devolverle al mismo tiempo el puesto que merece en las letras españolas del siglo xvi. Debemos señalar que, por el momento, solamente se trata de consideraciones al margen del trabajo realizado con los documentos de archivo: únicamente tras un estudio en profundidad –que no podemos dedicar en estas páginas–, nuestras conjeturas podrán cobrar un carácter más definido y constituir una tesis sostenible.

Hemos mencionado ya la traducción de las obras morales de Ausiàs March compuesta en 1539 por Baltasar Escrivà de Romaní. Ahora resulta claro cómo su entrada en el convento de Uclés, en los años anteriores a la publicación de la obra, pueda justificar aquel cambio moral que lo llevó a abandonar el ambiente frívolo de la corte y a acercarse a las obras del poeta catalán.¹²³

La elección de traducir las obras del famoso poeta catalán por parte de Escrivà de Romaní nos hace acercarlo a otro gran poeta de la mitad del siglo xvi: el portugués Jorge de Montemayor. De hecho, este último publicó en Valencia en 1560 una traducción de las obras de Ausiàs March¹²⁴ que, según algunos críticos, debe mucho a la que llevó a cabo Baltasar.¹²⁵ Además, y sobre todo, fue el primero y más distinguido de los numerosos glosistas del xvi de la copla *Ven, muerte tan escondida*, que se encuentra en la edición de su segundo cancionero, aparecida en Zaragoza en 1562, en la sección titulada *Obras de humanidad*.¹²⁶ Según Carolina Michaëlis de Vasconcellos, Montemayor conocía la copla del comendador Escrivà porque poseía una copia del *Cancionero General* del Castillo, ya que no fue ésta la única composición poética allí contenida que glosó,¹²⁷ y compuso la glosa entre el 1554 e il 1561. La misma estudiosa nos ofrece además una justificación para la elección del poeta portugués de traducir a continuación a March:

E' contudo certo que Montemór já se havia ocupado do vate catalão durante a sua estada na côrte (antes de 1555) sugestionado por ventura pelo cavaleiro valenciano Honorato Joan, discípulo de Luis Vives, e mestre do infeliz príncipe D. Carlos. Ele admirava Ausias March, seu conterraneo, com tanta paixão que se serviu dos Canticos Moraes como livro de texto nas lições que dava ao pupilo.¹²⁸

Existen otros aspectos de la biografía del poeta portugués que nos conducen a la hipótesis de motivos diversos para esta elección poética. Según parece, Montemayor llegó a Castilla en 1543

123. En palabras de Baltasar Escrivà en el prólogo a su traducción: «Pues, como ya la experiencia del mundo y mi edad me retruxessen en los baxos techos de mi casa, buscando algunos libros en que ledesse, hallè entre los otros las moralidades de Osias Marco., y trabajando d'entender sus dificultades, tantas vezes ledendo lo que dudava, ...que fui movido a traduzillos en lengua castellana.» (Escartí, 1997: 36). No obstante, quizás el autor se mueva en el terreno de la ficción literaria y no aluda a un hecho real.

124. Montemayor, 1947. En la portada: *Primera parte de las obras del excellentissimo poëta y philosopho mossen Ausias March cavallero valenciano traduzidas de lengua lemosina en castellano por Jorge de Montemayor, y dirigidas al muy magnífico señor mossen Simon Ros.*

125. Cerdà i Rico escribe en sus *Notas al canto de Turia* (1778:402): «Romaní conservó con fidelidad los pensamientos y fuerza del original: y así no dudó Jorge de Montemayor apropiarse gran parte de esta versión, y publicarla en su nombre, como lo observó ya don Gregorio Mayáns en los Orígenes de la lengua española, p.56».

126. Montemayor, 1996: 492-493.

127. Michaëlis de Vasconcellos, 1912: 633, nota n.1. Según esta estudiosa hay al menos una docena de poemas conservados en el *Cancionero General* que fueron glosadas por Montemayor.

128. *Ibidem*: 632, nota n.5.

en el séquito de la princesa María de Portugal, la cual iba a casarse con el príncipe Felipe, y permaneció hasta 1554 en Valladolid en la corte de Carlos V.¹²⁹ Gracias a Escartí, sabemos ahora que Baltasar Escrivà de Romaní pasó los últimos años de su vida en la misma ciudad.¹³⁰ De este modo, nos parece probable que los dos poetas se conocieran en vida y que Montemayor pudiera apreciar la copla en cuestión directamente de la voz del viejo Baltasar, más que leyéndola del difundido *Cancionero General*. Una confirmación a esta tesis podría constituir la, por otro lado, la amistad que el poeta portugués profesó en Valencia a Gaspar Escrivà de Romaní, hijo de Baltasar, que hemos citado ya por el proceso que interpuso contra Joaquim Escrivà a causa del vínculo de los Romaní, del que hay un soneto en la primera parte de la *Diana*.¹³¹

Pero las coincidencias entre los dos poetas no acaban aquí. La sombra de Baltasar parece estar presente también detrás de otra elección poética del portugués.

En el libro IV de la *Diana* se incluye un canto de Orfeo que ha determinado, por sus alusiones a personajes contemporáneos,¹³² el retraso en la datación de la obra hasta 1558. ¿En qué consiste este canto y en general toda la obra? Una respuesta exhaustiva la ofrece Teresa Ferrer Valls en un trabajo sobre esta cuestión:

La Diana incluye en su Libro IV un «Canto de Orfeo» en el que Montemayor elogia a diversas damas de la corte, y en primer lugar a las que habían sido sus protectoras: la emperatriz María y la princesa Juana... La novela de Montemayor se hace eco del ambiente galante que su autor había conocido de primera mano al amparo de sus protectoras: los debates sobre el amor, la misma casuística amorosa que se plantea por medio de los personajes, la morosa descripción del vestuario femenino que evoca la de las relaciones de acontecimientos cortesanos de la época, el mosaico de poemas que se integran en la narración, algunos de los cuales pudieron ser originariamente cantados en reuniones literarias cortesanas, de las cuales las reuniones pastoriles no son más que una estilización, la posible lectura en clave de experiencias y acontecimientos de corte, no sólo de casos amorosos «que verdaderamente han sucedido, aunque van disfrazados debajo de nombre y estilo pastoril» (como advierte en el prólogo Montemayor), sino también de celebraciones de corte.¹³³

¿La operación literaria descrita no reclamaría quizás un precedente concreto de esta cultura cortesana y señorial en la línea de la ficción sentimental? La misma Ferrer Valls ofrece una respuesta citando como modelo de Montemayor la *Questión de amor*, la novela en clave atribuida al comendador Escrivà.¹³⁴

129. Ferrer Valls, X, 2, 1999: 7-8. Montemayor hacia el 1548 estaba al servicio de María de Austria, hija de Carlos V, oficialmente como cantor contrabajo de su capilla, y desde 1549 hasta 1552 al servicio de la princesa Juana, a la que acompañó con el encargo de aposentador a finales de 1552 a Portugal, donde iba a casarse con el príncipe Juan, y con la que regresó a la corte española en 1554, cuando ésta enviudó.

130. Escartí basa su afirmación en la documentación relativa al ya citado proceso iniciado en 1547 por la viuda de Baltasar, Agnès de Saavedra, contra Joan Escrivà i Montpalau, en la que se afirma que Baltasar hizo testamento en Valladolid el 29 de enero de 1545 (Escartí, 1997: 43, nota n. 38). Puede afirmarse que Carlos V, en 1542, a parte de concederle el hábito de Santiago, aunque su deseo era alejarse de la vida en la corte, le incluyó en su séquito. El citado testamento, que no ha sido hallado por Escartí, podría estar entre las cartas del proceso primitivo.

131. Montemayor, 1996: 5. Un soneto de Gaspar Escrivà de Romaní, nacido en 1533 (*Memorial*, f. 180v) y muerto en 1584 (*ibidem*, f. 178r), se incluye también en la primera parte de la obra citada de Espinosa (Valsalobre, 2005: 226). Que se trata del hijo de Baltasar lo atestiguan las fechas, mientras no puede ser él, puesto que ya ha muerto, el Gaspar Escrivà de Romaní descrito en la *Gran Enciclopèdia Catalana* (VI, 1974:786) como poeta del círculo de Bernat Català de Valeriola.

132. Montemayor, 1996: XXXI-XXXII.

133. Ferrer Valls, X, 2, 1999: 138.

134. *Ibidem*. Leyendo una octava incluida en la parte final del llamado texto de Espinosa, en el que todavía se cita un Romaní, identificable con Baltasar o mejor con su hijo Gaspar, no hay que excluir del todo la posibilidad de

4. CONCLUSIONES

Llegados al momento de exponer las conclusiones de nuestra investigación, somos conscientes de que esta nueva identificación puede ser susceptible de objeciones al hecho de haber agrupado bajo una única pluma, la de Baltasar Escrivà de Romaní, una serie de obras que llevan en realidad una firma diferente. En otras palabras, las composiciones contenidas en el *Cancionero General*, firmadas por el «comendador Escrivà», la *Questión de Amor*, por «un gentilhombre que se halló en todo», y las dos traducciones al castellano, por «Baltasar de Romaní». Sin embargo, ha quedado claro que esta diversidad dependió de las cuestiones judiciales que Baltasar Escrivà de Romaní debió afrontar en el transcurso de su vida: desde 1519 en adelante, si quería conservar la herencia de los Romaní, no tenía más remedio que negar de cualquier modo el haber sido el comendador Escrivà. Por otro lado, una vez perdida la causa contra su primo en 1524, el uso exclusivo del apellido Romaní se justifica por parte de Baltasar con la voluntad de reafirmar su derecho a la sucesión.

Hasta aquí el archivero cede a los filólogos la palabra, o mejor, la pluma, para verificar cuanto haya de verosímil en esta nueva identificación a la luz de un contraste estilístico entre las diferentes obras que hemos atribuido a Baltasar Escrivà de Romaní, llamado el comendador Escrivà.

DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS CONSULTADOS

BARCELONA

ACA, Diversos, fondo Sástago, lio D1, doc.n.58.

ACA, Diversos, Archivo Sástago, lio I2º, doc. n. 3.

ACA, Diversos, Archivo Monistrol, armario n.3, legajo n.35, doc.n.18.

MADRID

AHN, Órdenes militares. Caballeros de Santiago, expediente n. 7691

RAH, Colección Salazar, T-59, ff. 171r-217r.

RAH, Colección Salazar, X-44, ff. 1-9.

VALENCIA

ARV, Governaciò,360, m.17, f. XXVI.

ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n.67.

ARV, Processos de Reial Audiència, 3ª part, n. 1222.

ARV, Real, 321, f. 310.

que un canto de Orfeo hubiera sido compuesto por uno de los dos antes que por Montemayor. La octava en cuestión es la siguiente (citamos del ejemplar conservado en la Biblioteca Catalunya):

Cantando a Romani (por quien él sabe)
 con mil gracias, que el mundo nos inchia,
 muy gran gozo de mi placer le cabe,
 tambien a recibirme alli salia.
 corta pluma no es razon que alabe
 lo que por nuestra España bien se via,
 que basta a convertir un duro canto,
 como el que entró en el reyno del espanto.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- BELTRÁN PEPIÓ, Vicenç (2002): *Antología de la lírica castellana medieval*. Barcelona: Crítica.
- CARAVAGGI, Giovanni (1989): «La “Nao de Amor” del comendador Juan Ram Escrivà». *Literatura Hispanica, Reyes Católicos y descubrimiento, acta del congreso Internacional sobre Literatura Hispanica en la Epoca de los Reyes Católicos*. Barcelona: PPU, p.248-258.
- CASTILLO, Hernando del (1958 [1511]): *Cancionero General*. Edición facsímil de la Real Academia Española, con introducción e índices de A. Rodríguez Moñino. Madrid.
- (1959): *Suplemento al Cancionero General...que contiene todas las poesías que no figuran en la primera edición y fueron añadidas desde 1514 hasta 1557*. Introducción de A. Rodríguez Moñino. Valencia: Editorial Castalia.
- CERDÀ I RICO, Francisco (1778): «Notas al canto de Turia». POLO, Gil: *La Diana enamorada*. Edición de Madrid: Sancha, p.349 y siguientes.
- CROCE, Benedetto (1894): *Di un antico romanzo spagnolo relativo alla storia di Napoli: la Questión de amor*. Napoli: Tip. F. Giannini e figli.
- (1894): «La corte delle tristi regine di Napoli». *Archivio Storico per le provincie napoletane*, XIX, 1894, p. 354-375.
- DURAN Eulàlia (1995-1996): «Realitat i ficció en la novel·la castellana Questión de Amor (Valencia 1513)». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras*, XLV, 1995-1996. Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres, p.389-407.
- ESCARÍ, Vicent Josep (1997): *La primera edició valenciana de l'obra d'Ausiàs March (1539)*. València: Bancaixa; Universitat de València.
- ESCOLANO, Gaspar de (1972 [1610-1611]): *Década primera de la historia de la insigne y coronada ciudad y reyno de Valencia*. Valencia: Universitat de Valencia, edición facsímil de la ed. de Valencia: Pedro Patricio Mey de 1610 y 1611.
- FERRER VALLS, Teresa (1999): «Bucolismo y teatralidad cortesana bajo el reinado de Felipe II». *Voz y letra, revista de literatura*, X, 2 (1999), p. 3-18.
- GRACIÁN, Baltasar (1944): *Obras completas*. Edición de E. Correa Calderón. Madrid.
- Gran Enciclopèdia Catalana*. Vol. VI. Barcelona: Enciclopèdia Catalana, 1974 (voz: *Escrivà*, p.781-786; voz: *Escrivà de Romaní i Ram, Joan*, p. 786-787; voz: *Escrivà de Romaní, Gaspar*, p. 786).
- HURTADO DE MENDOZA, Diego (1852): *Guerra de Granada hecha por el Rey de España Don Felipe II contra los moriscos de aquel reino, sus rebeldes: historia escrita en cuatro libros*. Edición de la Biblioteca de Autores Españoles: historiadores de sucesos particulares. Tomo I. Madrid: M. Rivadeneyra, p. 65-122.
- MARIÁTEGUI, Eduardo (ed.)(1878): *Apología en escusación y favor de las fábricas que se hacen por designio del Comendador Scribá en el reyno de Nápoles y principalmente de la del castillo de San Telmo, compuesta en diálogo entre el Vulgo, que la reprueba, y el Comendador, que la defiende*. Madrid.
- MENÉNDEZ Y PELAYO, Marcelino (1944): «Antología de poetas líricos castellanos». *Edición Nacional de las Obras completas de Menéndez Pelayo*. Vol. III. Madrid.
- MICHAËLIS DE VASCONCELLOS, Carolina (1912): «História de uma Canção peninsular: “Ven muerte, tan escondida”». *Scritti varii di erudizione e di critica in onore di Rodolfo Renier*. Torino: Fratelli Bocca Editori, p. 627-649.
- MILÁ Y FONTANALS, Manuel (1890): «Resenya històrica y crítica dels antics poetas catalans». *Obras completas de Milá y Fontanals*. Vol. III. Barcelona.
- MONTEMAYOR, Jorge de (1947): *Las obras de Ausias March traducidas por Jorge de Montemayor*. Edición de F. Carreres de Calatayud. Madrid: CSIC; Biblioteca de antiguos libros hispánicos.

- MONTEMAYOR, Jorge de (1996a): *La Diana*. Edición de Juan Montero. Barcelona: Crítica.
- (1996b): *Poesía completa*. Edición de Juan Bautista de Avallé-Arce. Madrid: Fundación José Antonio de Castro.
- OCAÑA CORTIJO, Antonio (2001): *La Evolución genérica de la ficción sentimental de los siglos xv y xvi. Género literario y contexto social*. Londres: Tamesis.
- PARISI, Ivan (2003-2004): «L'ambasciatore Joan Escrivà de Romaní i Ram e il Libro delle Cartas Reales. Nuove fonti per lo studio delle relazioni tra la monarchia di Spagna e il regno di Napoli alla fine del '400». *Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona*, XLIX, 2003-2004. Barcelona: Reial Acadèmia de Bones Lletres, p. 189-224.
- (2004): «La correspondencia cifrada entre el rey Fernando el Católico y el embajador Joan Escrivà de Romaní i Ram». *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, any XXIV, n. 24, 2004. Barcelona: Universitat de Barcelona, p. 55-116.
- (en prensa): «Els Escrivà, parents dels Borja: una continuació». *II Simposi Internacional sobre els Borja (València-Gandia, 21-23 de novembre de 2007), Els fills del senyor papa. Cinquè centenari de la mort de Cèsar Borja (1507-2007)*. València: 3i4; IIEB.
- PEREA RODRÍGUEZ, Óscar (2003): «Estudio biográfico sobre los poetas del Cancionero General». *Revista de filología española*, 2003, p.36-46.
- (2003): «Valencia en el Cancionero General de Hernando del Castillo: los poetas y los poemas». *Dicenda. Cuadernos de filología Hispánica*, 2003, p. 227-251.
- PERUGINI, Carla, ed., (1996): *Qüestió de amor*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.
- RAVASINI, Ines (2002): «La Quexa antes el Dios de amor». CUSATO A. y. FRATTALE L., (ed.): *La penna di Venere. Scritture dell'amore nelle culture iberiche. Atti del XX convegno dell' AISPI (Firenze, 14-16 marzo 2001)*. I. Messina: Andrea Lippolis editore, p. 255-264.
- Ed., (2008): *Comendador Escrivà, Poesie*. Viareggio: Mauro Beroni editore.
- RIQUER, Martí de (1964): *Història de la literatura catalana*, vol. III. Esplugues de Llobregat: Ariel, p. 357-362.
- (1993): «Los escritores mossèn Joan Escrivà y el Comendador Escrivà». *Cultura neolatina*, LIII, 1993, p. 85-113.
- RODRÍGUEZ BLANCO, D. (1986): «La reforma de la Orden de Santiago». *La España Medieval*. Tomo V. Madrid: Editorial de la Universidad Complutense.
- SÁNCHEZ GIJÓN, Antonio (1995): *Pedro Luis Escrivà: caballero valenciano, constructor de castillos*. Valencia: Ajuntament de València.
- SIRERA, Josep Lluís (1989): «Una quexa ante el dios del amor del comanador Escrivà». *Literatura Hispánica y descubrimiento, acta del congreso Internacional sobre Literatura Hispánica en la Época de los Reyes Católicos*. Barcelona: PPU, 1989, p. 259-269.
- TOLDRÀ, Maria (en prensa): «Set cartes catalanes de Cèsar Borja». *Cèsar Borja, cinc-cents anys després (1507-2007)*, València: 3i4; IIEB (Biblioteca Borja minor).
- TORRE, Antonio de la (1949): *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*. Vol. II. Barcelona: CSIC.
- VALSALOBRE, Pep (2005): «Una cort italianitzant a València. Notes sobre la recepció d'Ariosto a Espanya». *Quaderns d'Italia*, 10, 2005, p. 219-241.
- VEGA, Lope de (1969): *Obras poéticas*. Vol. I. Edición de J. M. Blecua. Barcelona: Planeta.
- VICIANA, Martín de (1972): *Crónica de Valencia*. Vol. IV. Valencia: edición facsimil.
- XIMENO, Vicente (1747): *Escritores del reyno de Valencia*. Vol. I. Valencia: Josep Esteve Dolç.

RESUM

Aquest article proposa una nova identificació del comanador Escrivà, l'autor d'algunes famoses composicions poètiques incloses al *Cancionero General* recopilat per Hernando del Castillo a principis del segle XVI amb Baltasar Escrivà de Romaní, comanador de l'Ordre de Santiago i traductor al castellà d'alguns poemes d'Ausiàs March.

MOTS CLAU: Literatura, segle XVI, València, *Cancionero General*, comanador Escrivà.

ABSTRACT

The real identity of the prelate Escrivà, a Valencian poet of the first half of the sixteenth century

This article offers a new identification of the *comendador Escrivà*, the author of some famous poems included in the *Cancionero General* compiled by Hernando del Castillo at the beginning of the 16th century, together with Baltasar Escrivà de Romaní, *comendador* of the order of *Santiago* and translator of some works of Ausias March to Spanish.

KEYWORDS: Literature, 16th century, Valencia, *Cancionero General*, comendador Escrivà.